



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 11 de 2023

05001 41 05 **003 2018 00821 00**

Dentro del presente proceso promovido por ALBENIDES MENA AGUALIMPIA en contra de J.G.V CONSTRUCCIONES S.A.S., evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a la demandada el día 28 de octubre de 2022, auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos a través de la dirección de correo electrónico indicada en su certificado de existencia y representación legal, según constancia obrante en el plenario. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 2 de noviembre de 2022.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para **el 19 de octubre de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través de link <https://call.lifefizecloud.com/16729707>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ



Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c74c814643ea06c04ee8bd12a4548a03796d683f111d2e8822388c8002eed9**

Documento generado en 11/01/2023 11:42:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>